

LAS CONDES, 11 MAR 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

**OFICINA
DE
PARTES**

- El Informe Nro. 9 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 26 de Febrero de 2021.
- El Contrato a Honorarios de fecha 11/02/2021, Ratificado por Decreto Alcaldicio N° 946 P-2021 de fecha 03 de Marzo de 2021.
- La modificación de contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a. N° 2175 del 30 de Marzo de 2020
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes el **La modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2021"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERÍODO	INF. IMP.
HUNEEUS MARTINEZ SERGIO	██████████	PROFESOR	01 de Marzo de 2021	01 de Marzo de 2021 30 de Noviembre de 2021	\$1.166.400	\$5.832.000	Nº 2707/2021

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 11 de Febrero de 2021, ratificado por Decreto Alcaldicio N°946 P-2021 de fecha 03 de Marzo de 2021.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestión de Contratos y Talleres
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **1 de Marzo de 2021**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED], cedula de identidad **Nº [REDACTED]**, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **HUNEEUS MARTINEZ SERGIO**, cédula de identidad **Nº [REDACTED]**, con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **11 de Febrero de 2021**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) **HUNEEUS MARTINEZ SERGIO**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2021**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N° **946 P-2021** de fecha **03 de Marzo de 2021**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Marzo de 2021**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	Nº	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
CHI-KUNG BASICO	1	129.600	1.166.400
TOTAL			1.166.400

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	Nº	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
TAICHI BASICO	1	2,00	01/03/2021 al 30/11/2021	1.166.400
TAICHI INTERMEDIO	1	2,00	01/03/2021 al 30/11/2021	1.166.400
CHI-KUNG BASICO	1	2,00	01/03/2021 al 30/11/2021	1.166.400
CHI-KUNG BASICO	1	2,00	01/03/2021 al 30/11/2021	1.166.400
CHI-KUNG BASICO	1	2,00	01/03/2021 al 30/11/2021	1.166.400
TOTAL				5.832.000

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA TERCERA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (doña) **HUNEEUS MARTINEZ SERGIO**, serán de una renta bruta total de **\$5.832.000.-** (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS), con la deducción del 11.50% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$5.161.320.-** (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del **DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES** y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	648.000	573.480
Abril	648.000	573.480
Mayo	648.000	573.480
Junio	648.000	573.480
Julio	648.000	573.480
Agosto	648.000	573.480
Septiembre	648.000	573.480
Octubre	648.000	573.480
Noviembre	648.000	573.480
	\$5.832.000	\$5.161.320

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **11 de Febrero de 2021**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N° 946 P-2021** de fecha **03 de Marzo de 2021**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.


JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


HUNEEUS MARTINEZ SERGIO
R.U.T. N° [REDACTED]